



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Torres de fecha 21 de marzo de 2016, se inició expediente del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.594, sito en Torres, lo que se publica a los efectos oportunos:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Torres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<https://medinadepomar.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento cinegético.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación, el precio.
- c) Duración: 5 años.

4. – Importe del contrato:

Precio: 4.500,00 euros/anualidad.

La primera anualidad se hará efectiva previamente a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

5. – Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Ocho días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modalidad de presentación. Las permitidas por la Ley 30/1992.

6. – Lugar de presentación:

Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar - Burgos.



7. – Apertura de las ofertas:

En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

En Torres, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Richard Hierro Hierro